CONGRESO DE LA REPÚBLICA

CONGRESISTA KATIA LUCIA GILVONIO CONDEZO

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
GRUPO PARLAMENTARIO
10 SEP 2019
RECIBIDO
Firma ... Hora 11:22

Proyecto de Ley N° 4799/2019-CR

Las y los Congresistas de la República, **Katia Gilvonio Condezo, Oracio Ángel Pacori Mamani, Alberto Quintanilla Chacón, Richard Arce Cáceres, Manuel Dammert Ego Aguirre, Marisa Glave Remy, Indira Isabel Huilca Flores, Edgar Ochoa Peso, Horacio Zeballos Patrón y Tania Pariona Tarqui**, integrantes del grupo parlamentario Nuevo Perú, en ejercicio del derecho a la iniciativa de formulación de leyes que confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú y los artículos 74° y 75° del Reglamento del Congreso de la República, presentan el siguiente Proyecto de Ley.

El Congreso de la República;
Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA IDENTIFICACIÓN, REGISTRO Y REMEDIACIÓN DE LOS PASIVOS AMBIENTALES MINEROS EN EL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

ARTÍCULO ÚNICO: Objeto de la Ley
Declárese de interés nacional y necesidad pública identificación, registro y remediación de los pasivos ambientales mineros en el departamento de Junín, por constituir un riesgo para la salud, la biodiversidad, el medio ambiente y el ecosistema circundante.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

PRIMERA: Reglamentación
El Poder Ejecutivo en el plazo de 60 (sesenta) días calendarios, mediante Decreto Supremo, aprobará la reglamentación correspondiente.

Lima, setiembre del 2019

INDIRA HUILCA FLORES
DIRECTIVO PORTAVOZ
GRUPO PARLAMENTARIO NUEVO PERÚ

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * GRUPO PARLAMENTARIO NUEVO PERÚ *

KATIA LUCÍA GILVONIO CONDEZO
Congresista de la República

TANIA EDITH PARIONA TARQUI
Congresista de la República

RICHARD ARCE

INDIRA ISABEL HUILCA FLORES
Congresista de la República

MARISA GLAVE REMY
Congresista de la República

ALBERTO QUINTANILLA CHACON
Congresista de la República

ORACIO PACORI

418408 ATD

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 20 de SETIEMBRE del 2019

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° 4799 para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

ENERGÍA Y MINAS; PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS Y AFROPERUANOS, AMBIENTE Y ECOLOGÍA.—

GIOVANNI FORNO FLÓREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I.- FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO DE LEY

Según la conceptualización establecida en el artículo 2 de la Ley 28271, los pasivos ambientales mineros son aquellas instalaciones, efluentes, emisiones, restos o depósitos de residuos producidos por operaciones mineras abandonadas o inactivas, y que constituyen un riesgo permanente y potencial para la salud de la población, el ecosistema circundante y la propiedad.

En el Perú, según el último reporte elaborado por el Ministerio de Energía y Minas existen 8448 pasivos ambientales mineros, de los cuales 1000 de ellos se encuentran bajo la responsabilidad de la empresa estatal de derecho privado Activos Mineros S.A.C.[1], cerca de 900 a cargo de la Dirección General de Minería y el resto no tienen asignados un responsable. Dentro de este inventario se identifican relaves, desmontes de mina, bocaminas, plantas de procesamiento, chimeneas, campamentos, caminos, pilas de lixiviación, etc.

Para la remediación de pasivos ambientales mineros el Ministerio de Energía y Minas solo presupuestó 90 millones de soles para este año 2019. El cierre de estas antiguas infraestructuras mineras repartidas por 21 regiones del país, entre ellas Junín, debe ser priorizado por el Estado, con un plan agresivo que se ejecute considerando metodologías innovadoras que mitiguen los daños ocasionados durante muchos décadas por empresas mineras irresponsables.

SOBRE LOS PASIVOS AMBIENTALES MINEROS EN JUNÍN

Es de interés nacional y necesidad pública que los pasivos ambientales mineros ubicados en el departamento de Junín sean identificados, registrados y remediados lo más pronto posible, porque al igual que en otros departamentos, estas infraestructuras abandonadas vienen ocasionando daños irreparables al medio ambiente y poniendo en riesgo la salud de las personas en 8 provincias: Junín, Huancayo, Chupaca, Concepción, Jauja, Yauli, Tarma y Chanchamayo.

El Mantaro, principal río de Junín, está contaminado, esto se debe básicamente por la presencia elevada de metales pesados: cobre (Cu), Cadmio (Cd), Plomo (Pb), hierro (Fe), todos por encima de los límites máximos permisibles. Desde su origen en la Reserva Nacional de Junín, lago Chinchaycocha, es afectado por la actividad minera actual y por los Pasivos Ambientales que se encuentran en la zona[2]. En su trayecto es alimentado por ríos como el San Juan, Anticona, Yauli y otros, que también han sido contaminados por actividades extractivas y contribuyen al deterioro de las aguas del Mantaro.

---

[1] http://www.amsac.pe/index.php/noticias-y-publicaciones/noticias/item/871-el-2020-llegaremos-a-un-70-de-cumplimiento-de-los-mil-pasivos-encargados-por-el-estado

[2] https://www.gob.pe/institucion/minam/informes-publicaciones/2451-plan-de-manejo-ambiental-sostenible-chinchaycocha-2017-2021

Lamentablemente, en la actualidad, el río Mantaro irriga aproximadamente 11 000 ha de superficie agrícola de valle. Investigadores internacionales recomendaron que este recurso hídrico no debiera ser utilizado sin ser previa y estrictamente tratado.

En el Perú más de 4000 niños exponen su salud a metales pesados, de acuerdo con un informe realizado el 2018 por el Ministerio de Salud (MINSA). Los efectos en la salud de las personas constituyen un problema de Salud Pública, principalmente por atacar a poblaciones vulnerables constituidas por niños y niñas menores de 5 años, gestantes y personas de la tercera edad. En Junín, el número de casos expuestos reportados a metales pesados es 412[3], como lo podemos visualizar en el siguiente gráfico.

Gráfico 01: Tasa de exposición de metales pesados en Junín-2018

Notificación de casos expuestos a metales pesados, Junín, 2018

Provincia / distritos	N° Casos expuestos	%	Tasa de exposición/ 1000 Hab.
Provincia Yauli			
La Oroya	123	29.9	8.8
Santa Rosa de Sacco	190	46.1	17.8
Morococha	59	14.3	13.0
Yauli	20	4.9	3.8
Huay Huay	12	2.9	7.9
Paccha	8	1.9	4.7
Total	412	100.0	10.9

Fuentes. Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades
* SE 1-36 de 2018

Tas de exposición a metales pesados por distritos Departamento Junín (a la SE 36)

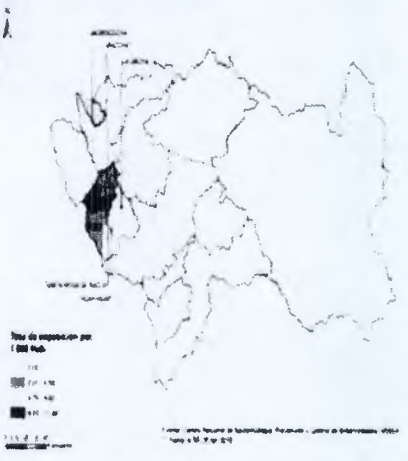

Fuente: Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades

De los 666 pasivos ambientales mineros identificados en Junín, solo 38 están a cargo de Activos Mineros S.A.C., y 11 bajo la responsabilidad de la Dirección General de Minería[4].

La provincia con mayor presencia de Pasivos Ambientales Mineros (PAMs) es Yauli donde existen 6 depósitos de relave sin ningún tipo de impermeabilización, 58 bocaminas, 4 plantas de procesamiento y 52 desmonteras. Se presentan en el gráfico2 y la tabla 1 la distribución de los principales PAMs por provincias:

[3] https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/217486/Resoluci%C3%B3n_Ministerial_N__979-2018-MINSA.PDF

[4] http://www.minem.gob.pe/minem/archivos/file/Mineria/REGISTROS/PASIVOS/2019-PAMS.pdf

Gráfico 02: Distribución de principales PAMs por provincias

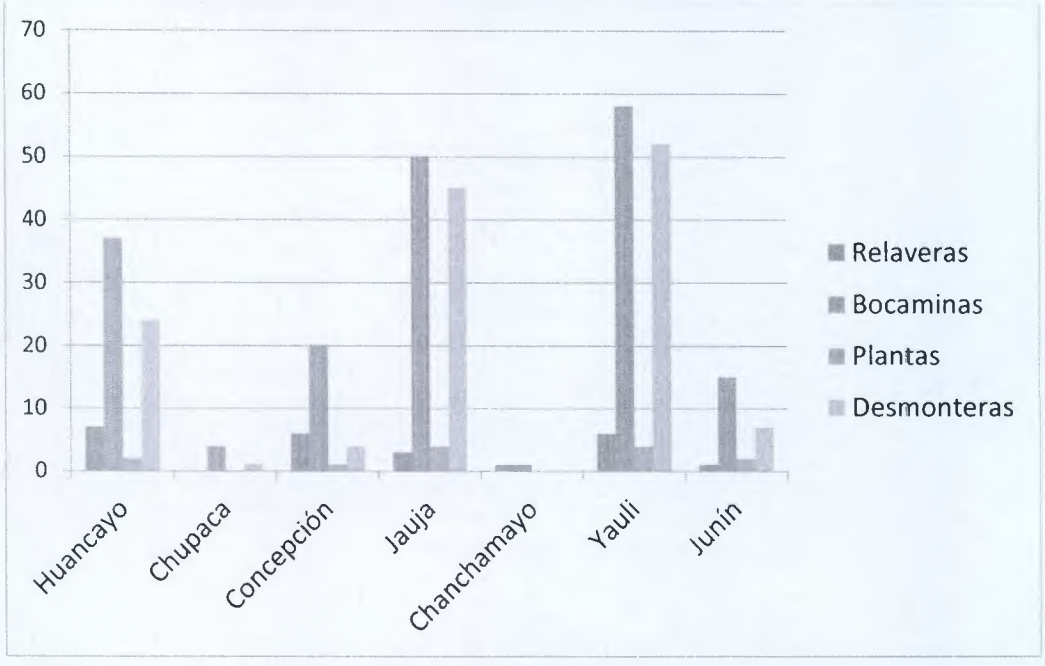

Fuente: R.M. Nº 010-2019-MEM/DM. Elaboración propia.

Tabla 01: Distribución de principales PAMs por provincias

Relaveras	Bocaminas	Plantas de Procesamiento	Desmonteras	Ubicación
				Provincia
1	15	2	7	Junín
6	58	4	52	Yauli
3	50	4	45	Jauja
7	37	2	24	Huancayo
1	1	0	0	Chanchamayo
0	4	0	1	Chupaca
6	20	1	4	Concepción
24	**185**	**13**	**133**	**Total**

Fuente: R.M. Nº 010-2019-MEM/DM. Elaboración propia

En el año 2015 la Defensoría del Pueblo en su informe 171 presentó un cuadro de priorización por nivel de riesgo y por cuencas, elaborado por la Dirección General de Minería (DGM)[5], en el cual se observa que en la cuenca del Mantaro existen 258 PAMs con nivel de riesgo muy alta, 158 alta y 101 de riesgo medio. Ver Tabla 02.

[5] https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/05/informe-Defensorial-171.pdf

Tabla 02: Priorización de PAM por nivel de riesgo y por cuencas a marzo de 2015

PRIORIZACIÓN POR NIVEL DE RIESGO Y POR CUENCAS								
Unidad Hidrográfica	Priorización						Total EUM	Total PAMS
	Muy Alta	Alta	Media	Baja	Insignificante	Otros		
Apurímac	116	85	53	71	7	315	46	647
Alto Huallaga	49	42	47	20	29	330	74	517
Mantaro	258	158	101	275	85	459	183	1,336
Santa	526	120	164	15	0	35	90	860
Pisco, Grande, Ica	23	36	40	29	49	11	56	188
Ocoña, Quilca, Tambo, Camaná	87	69	96	66	57	46	57	421
Llaucano, Crisnejas, Alto Marañón	921	599	111	36	0	44	71	1,711
Huarmey, Pativilca, Huaura, Casma	111	61	59	29	30	28	41	318

Fuente: Dirección General de Minería

Luego de diversas visitas de campo, en la semana de representación, se comprueba que la mayoría de PAMs si afectan al medio ambiente y han generado desconfianza en la población local.

En el distrito de Carhuamayo, provincia de Junín, donde se encuentra el Proyecto Minero Shalipayco y donde hay identificados 40 PAM la conflictividad social se viene agudizando.

De la misma forma, en el distrito de San José de Quero, provincia de Concepción, donde la mina Azulcocha ha contaminado durante muchos años el río Wasi Viejo y ha generado un rechazo casi masivo a las actividades extractivas mineras.

Se presenta un pequeño cuadro con esta información:

Tabla 03: Cantidad de Pasivos en lugares visitados e identificación de conflictos socio-ambientales

EX UNIDAD MINERA	CANTIDAD DE PASIVOS	CONFLICTO SOCIOAMBIENTAL
Azulcocha	8	Identificado
Cercapuquio	70	No identificado
Carhuacayán	94	No identificado
Shalipayco	40	Identificado

Fuente: R.M. Nº 010-2019-MEM/DM. Elaboración propia.

Se muestras algunas imágenes de los lugares visitados:

1. Mina Azulcocha (8 PAM)

Imagen 01: Depósito de relaves

Foto: Despacho KLGC (24-07-19)

2. Ex Unidad Minera Cercapuquio (70 PAM)

Imagen 02: Depósito de relaves sin protección

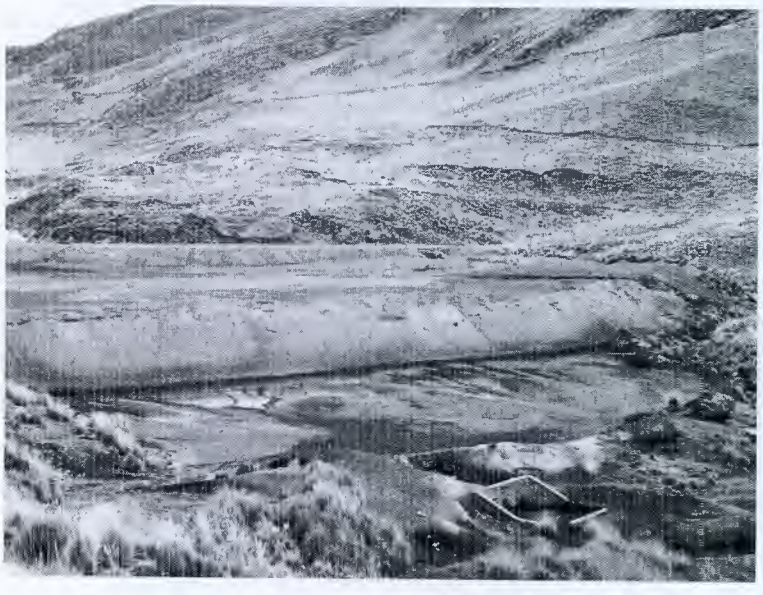

Foto: Despacho KLGC (24-07-19)

3. Ex Unidad Minera Carhuacayán (94 PAM)

Imagen 03: Depósito de relaves sin protección

Foto: Despacho KLGC (26-06-19)

4. Mina Shalipayco (40 PAM)

Imagen 04: Bocamina donde fluye el agua

Foto: Despacho KLGC (25-06-19)

5. Mina Heraldos Negros (2PAM)

Imagen 05: Relave en laguna

Foto: Despacho KLGC (24-07-19)

6. Ex Planta Concentradora Yauris

Imagen 06: Relave ubicado en Centro Experimental de la UNCP

Foto: Despacho KLGC (27-06-19)

A continuación se presenta la ubicación de unidades mineras de Junín y la distribución de los principales PAM en 8 provincias:

Gráfico 04: Mapa con Unidad Mineras de Junín

Fuente:MINEM

Gráfico 05: Distribución de principales PAM en Junín

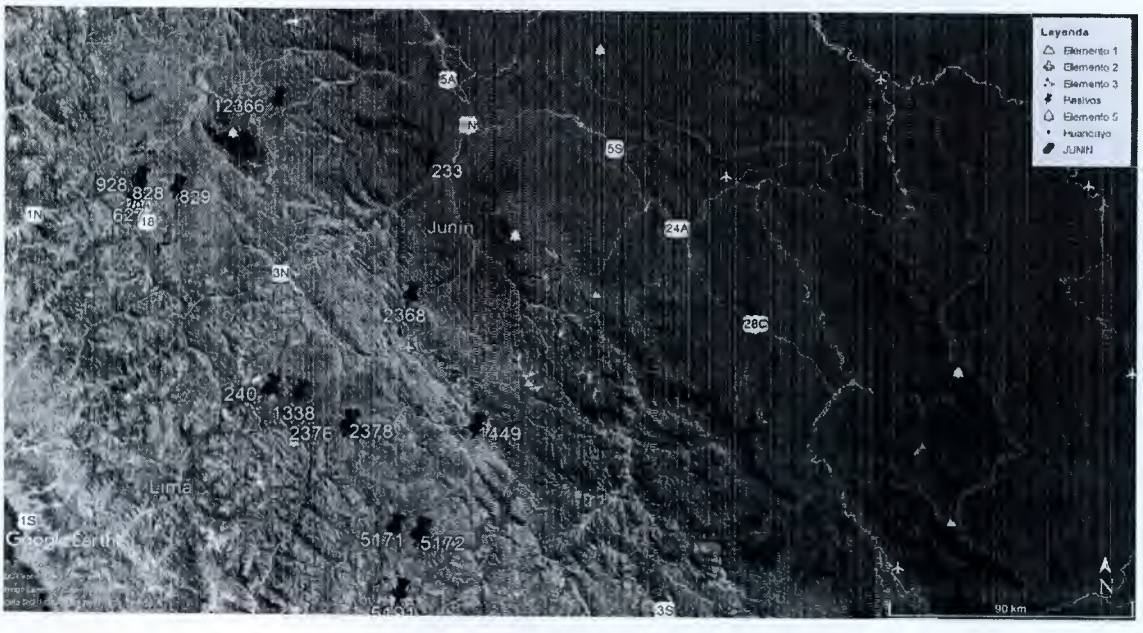

Fuente: Google Earth e Inventario del MINEM

También presentamos el mapa del Perú con la distribución de los PAM en 21 departamentos:

Gráfico 06: Mapa de Pasivos Ambientales a nivel nacional

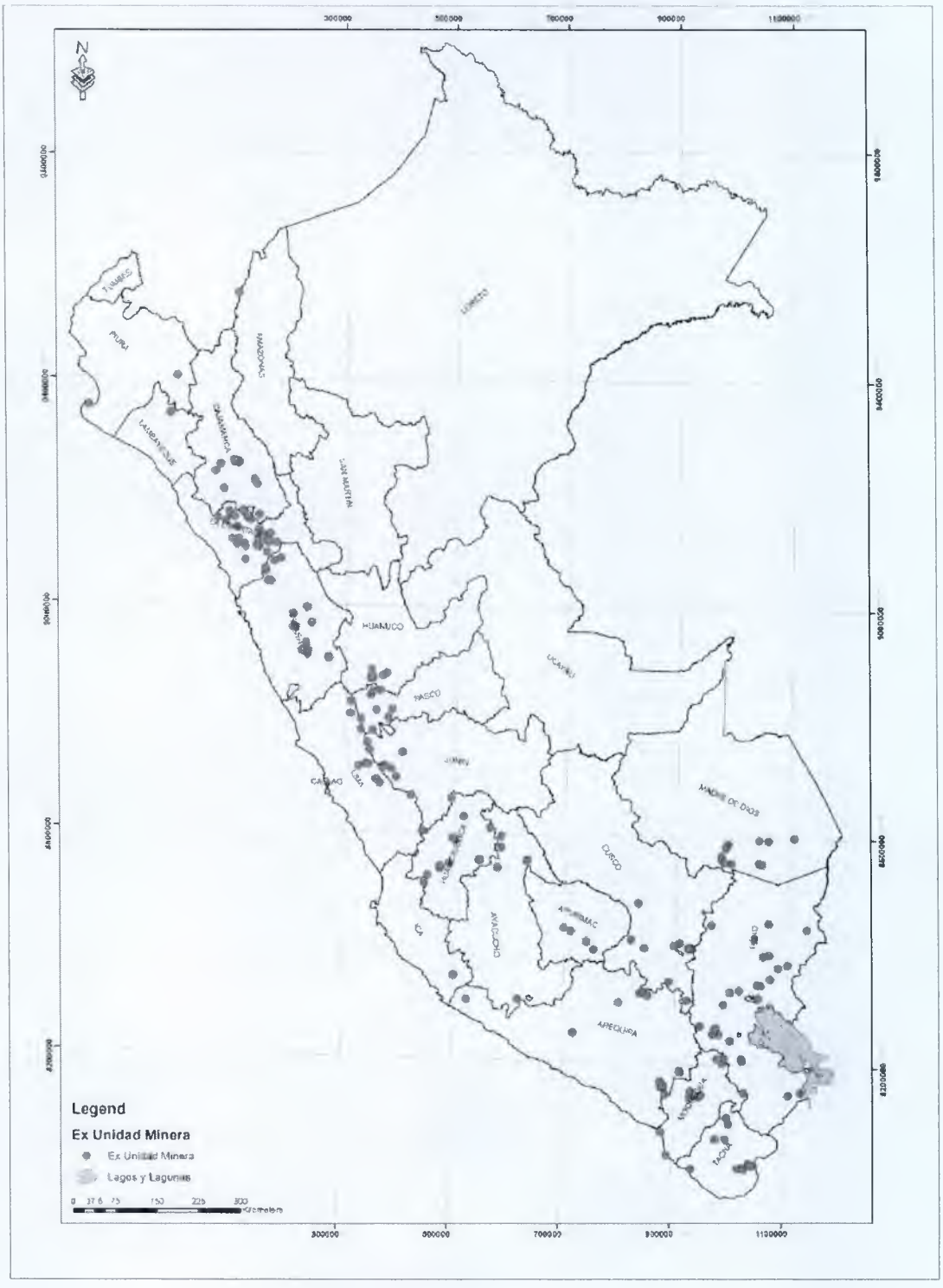

Fuente: MINEM

Gráfico 07: Dispersión de PAMs por prioridad muy alta

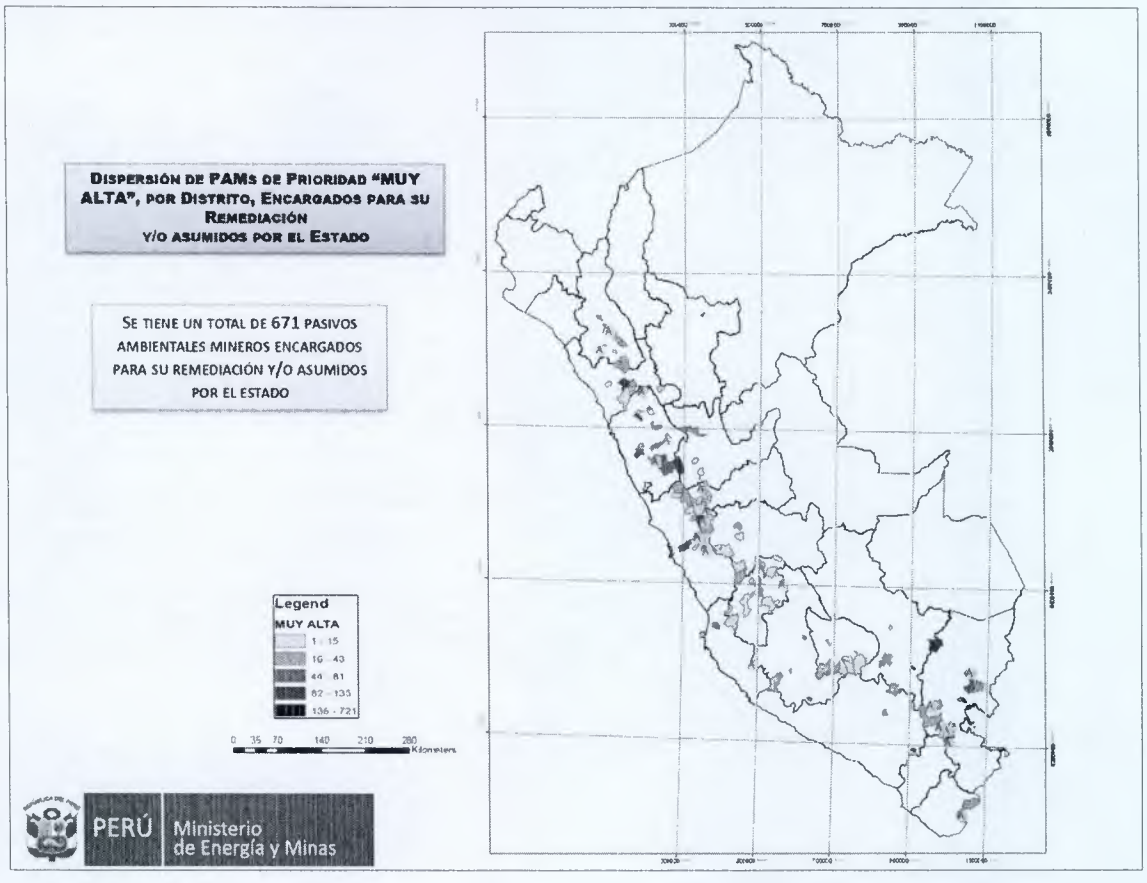

SOBRE EL INVENTARIO DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS ELABORADO POR EL MINEM

El Inventario Inicial de Pasivos Ambientales Mineros fue aprobado mediante Resolución Ministerial N° 290-2006-MEM/DM, publicada en el Diario Oficial El Peruano. La Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas difunde el inventario y a sus actualizaciones mediante su publicación en la página web del Ministerio de Energía y Minas.

Año	Dispositivo Legal	Sumilla	Anexo
2006	R.M. N° 290-2006-MEM/DM	Inventario Inicial de Pasivos Ambientales Mineros	
2007	R.M. N° 487-2007-MEM/DM	Aprueban la inclusión de pasivos ambientales mineros en la cuenca del río Llaucano- provincia de Hualgayoc - departamento de Cajamarca- presentados por el FONAM	

2008	R.M. N° 079-2008-MEM/DM	Aprueban inclusión de 4 pasivos ambientales mineros señalados en el informe N° 045-2008-MEM-DGM-DTM	
2008	R.M. N° 591-2008-MEM/DM	Aprueban inclusión de 22 pasivos ambientales mineros ubicados en el Cerro Santa Bárbara, distrito de Yanama, provincia de Yungay, Región Ancash	
2009	R.M. N° 243-2009-MEM/DM	Aprueban inclusión de pasivos ambientales mineros en el Inventario Inicial de Pasivos Ambientales Mineros	
2009	R.M. N° 246-2009-MEM/DM	Aprueban inclusión de pasivos ambientales mineros ubicados en la Región de Huancavelica en el Inventario Inicial de Pasivos Ambientales Mineros	
2010	R.M. N° 096-2010-MEM/DM	Actualizan Inventario Inicial de Pasivos Ambientales Mineros aprobado mediante RM 290-2006-MEM-DM	
2010	R.M. N° 371-2010-MEM/DM	Actualizan Inventario Inicial de Pasivos Ambientales Mineros aprobado mediante RM 290-2006-MEM-DM	
2010	R.M. N° 471-2010-MEM/DM	Actualizan Inventario Inicial de Pasivos Ambientales Mineros	
2011	R.M. N° 267-2011-MEM/DM	Disponen actualizar el Inventario Inicial de Pasivos Ambientales Mineros a nivel nacional	
2011	R.M. N° 531-2011-MEM/DM	Actualizan Inventario Inicial de Pasivos Ambientales Mineros	
2012	R.M. N° 355-2012-MEM/DM	Actualizan Inventario Inicial de Pasivos Ambientales Mineros	
2012	R.M. N° 374-2012-MEM/DM	Actualizan Inventario Inicial de Pasivos Ambientales Mineros	
2012	R.M. N° 375-2012-MEM/DM	Actualizan Inventario Inicial de Pasivos Ambientales Mineros	
2012	R.M. N° 393-2012-MEM/DM	Actualizan Inventario Inicial de Pasivos Ambientales Mineros aprobado mediante R.M. N° 290-2006-MEM/DM	
2013	R.M. N° 430-2013-MEM/DM	Actualizan Inventario Inicial de Pasivos Ambientales Mineros aprobado mediante R.M. N° 290-2006-MEM/DM	
2014	R.M. N° 234-2014-MEM/DM	Actualizan Inventario Inicial de Pasivos Ambientales Mineros	
2015	R.M. N° 102-2015-MEM/DM	Actualizan Inventario Inicial de Pasivos Ambientales Mineros	
2016	R.M. N° 535-2016-MEM/DM	Actualizan Inventario Inicial de Pasivos Ambientales Mineros aprobado mediante R.M. N° 290-2006-MEM/DM	
2018	R.M. N° 224-2018-MEM/DM	Actualizan el Inventario Inicial de Pasivos Ambientales Mineros	

2019	R.M. N° 010-2019-MEM/DM	Actualizan el Inventario Inicial de Pasivos Ambientales Mineros	

Es necesario resaltar que, por Resolución Directoral N° 088-2012-MEM-DGM la Dirección General de Minería del Ministerio de Energía y Minas aprueba el Plan de Manejo de Pasivos Ambientales Mineros elaborado por la Dirección Técnica Minera de la Dirección General de Minería, el cual se desarrolla a nivel de cuencas hidrográficas y comprende cuatro fases:

* Fase I:	Actualización del Inventario Inicial: Identificación, caracterización y priorización de los pasivos ambientales mineros
* Fase II:	Determinación de los responsables de la remediación
* Fase III:	Elaboración de los estudios de ingeniería de los pasivos ambientales mineros que asuma el Estado
* Fase IV:	Obras de remediación

II. EFECTOS DE LA NORMA EN LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa busca el fortalecimiento de la normatividad actual y será un respaldo importante para la pronta remediación de los Pasivos Ambientales a nivel nacional. Está en concordancia con la Ley N° 28271, Ley que regula los pasivos ambientales en la actividad minera, y se ampara principalmente en el Inc.22 Art.2 de la Constitución Política del Perú, donde se indica que los peruanos tenemos derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de nuestras vidas.

III.-MARCO LEGAL

1. Constitución Política del Perú, 1993.1
2. Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
3. Ley N° 28271, Ley que regula los pasivos ambientales de la actividad minera
4. Decreto Supremo N°059-2005-EM, Reglamento de Pasivos Ambientales de la Actividad Minera
5. Resolución Ministerial N°010-2019-MEM/DM, Inventario de Pasivos Ambientales Mineros actualizado
6. Ley N°29338, Ley de Recursos Hídricos
7. Ley N°26821, Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales

IV.- ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La iniciativa no genera gasto al tesoro público, ya que su naturaleza es de carácter normativo. En resguardo de la salud de miles de personas en el departamento de Junín, este proyecto tiene el objetivo de proponer al Ejecutivo la pronta remediación de pasivos ambientales mineros.

V.-RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADAS EN EL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa se enmarca y es concordante con las políticas de Estado:

- ✓ Descentralización Política, Económica y Administrativa para Propiciar el Desarrollo Integral, Armónico y Sostenible del Perú.
- ✓ Reducción de la pobreza
- ✓ Afirmación de la economía social de mercado
- ✓ Búsqueda de la competitividad, productividad y formalización de la actividad económica.
- ✓ Política de Estado N°19 Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental